## **CONTRATO DE ALQUILER DE ESPACIO**

día de

202

, entre Cottonwood Springs

Este CONTRATO DE ALQUILER se celebra este

applicable law.

Holdings LLC, el "Propietario" y,
el "Inquilino", ya sea una o más personas. El propietario y el inquilino acuerdan que el inquilino alquilará el
Espacio No, el "Espacio" en Cottonwood Springs Park, el "Parque" ubicado en 27653 Highway 6 & 24,
Rifle CO 81650 en el condado de Garfield, Colorado, según los siguientes términos y condiciones:
The control of the co
1. PLAZO. Un arrendamiento de mes a mes comenzará el de 202 y por un término no
menor a un (1) año.
2. <u>ALQUILER</u> . El inquilino deberá pagar el alquiler al propietario por el espacio en la oficina del parque de la
siguiente manera: \$ al momento de la ejecución de este Acuerdo como alquiler durante el primer
mes y \$ por mes el primer día de cada mes posterior a partir de, 202 El
momento del pago es la esencia de este Acuerdo. Si el Propietario no recibe el alquiler antes del día 10 de
cualquier mes, el Inquilino incurrirá en mora y se le cobrará un recargo por pago atrasado del 5% del alquiler
atrasado o \$50, lo que sea mayor. El inquilino también acepta las siguientes tarifas y cargos, según
corresponda: una tarifa de \$20 por cada cheque sin fondos devuelto, tarifas por servicios públicos y servicios
de recolección de basura en exceso, una tarifa de \$50 por cada persona adicional; una tarifa de \$30 por cada
vehículo excedente; una tarifa de \$30 por cada perro o gato excedente; y multas por violación de las Reglas
del Parque: que van desde \$15 a \$100 (todas las cuales se describen en detalle en las Reglas del Parque) y que
se pagarán con el próximo pago de alquiler mensual del Inquilino. Según la ley, los recargos por pagos
atrasados son distintos de los alquileres.
3. <u>DEPÓSITO DE SEGURIDAD</u> . Además, el Inquilino deberá pagar al Propietario al momento de firmar este
Acuerdo, \$, equivalente a un mes de alquiler, como depósito de seguridad y garantía adicional de
que el Inquilino cumplirá y cumplirá fielmente todos los convenios y acuerdos contenidos en este Acuerdo. Al
finalizar este arrendamiento, el depósito de seguridad se devolverá al Inquilino, sin intereses, dentro de los
sesenta (60) días, siempre que el Propietario pueda deducir del mismo cualquier suma adeudada al
Propietario según los términos de este Acuerdo o según lo dispuesto por la ley aplicable.
4. <u>USO DEL ESPACIO</u> . El Espacio se utilizará únicamente para la ubicación de una casa que se utilizará con
fines residenciales y para albergar a no más de personas, todas las cuales han sido aprobadas por el
Propietario. La casa se describe de la siguiente manera:
Marca Modelo Año Ancho Largo No. de serie
Financiado por
5. <u>ETRADAN</u> . El Inquilino acepta que los empleados y agentes del Propietario pueden ingresar a la superficie
del Espacio para inspecciones, reparaciones o para cualquier otro propósito razonable. El número de contacto
de emergencia del Parque es 970-625-2069.
6. SERVICIOS PÚBLICOS. El alquiler base incluye una asignación de agua doméstica de 4500 galones por mes,
agua de riego sin medidor y tratamiento de aguas residuales. El agua doméstica utilizada en exceso de la
asignación mensual se cobrará como alquiler adicional de la siguiente manera: \$1.00/cada 100 galones
adicionales hasta 1,000 galones adicionales, \$2.00/cada 100 galones adicionales, para los siguientes 1,000
galones adicionales, y \$3.00/cada 100 galones adicionales. galones por cualquier agua utilizada en exceso de
6,500 galones. Los servicios de recolección de basura utilizando un contenedor de residuos estándar
proporcionado por el propietario están incluidos en el alquiler base. Los contenedores de desechos adicionales
se cobrarán a \$15 por mes y los servicios de recolección adicionales proporcionados por el proveedor del

7. <u>CESIÓN Y SUBARRENDAMIENTO</u>. El Inquilino no podrá subarrendar todo o parte del Espacio; ceder este

improvements and repairs to the home as Landlord shall determine in Landlord's sole discretion subject to

Parque se cobrarán a costo del Parque. Los servicios de gas, electricidad, teléfono, Internet y televisión deben

ser obtenidos por separado por el Inquilino de la compañía de servicios públicos correspondiente.

Acuerdo; vender o transferir de otro modo la casa del inquilino en su lugar; o alquilar todo o parte del Espacio a cualquier otra persona, sin el consentimiento previo por escrito del Propietario, cuyo consentimiento puede ser retenido a absoluta discreción del Propietario sujeto a la ley aplicable. Un comprador propuesto de la casa del Inquilino que busca convertirse en inquilino sucesor del Propietario estará sujeto a los mismos estándares y criterios que cualquier otra persona sujeta a la ley aplicable. La aceptación por parte del Propietario de dicho comprador como inquilino sucesor puede estar condicionada a la finalización de dichas mejoras y reparaciones en la vivienda, según lo determine el Propietario a su entera discreción, sujeto a la ley aplicable.

- 8. <u>REGLAS DEL PARQUE</u>. El inquilino entiende y acepta que las Reglas de Cottonwood Springs Park son parte de este Acuerdo, se incorporan aquí mediante esta referencia y cualquier incumplimiento de dichas Reglas constituirá un incumplimiento en virtud de este Acuerdo.
- 9. POR DEFECTO. El Inquilino entiende y acepta que, sujeto a la ley aplicable, si el Inquilino no paga el alquiler o cualquier parte del mismo adeudado en virtud de este Acuerdo, o no cumple con cualquier término, condición o convenio de este Acuerdo, o cualquier Regla del Parque establecida ahora o en el futuro, o cualquier ley o regulación gubernamental, o si el Inquilino desaloja el Espacio, será derecho del Propietario, en cualquier momento posterior, declarar finalizado el arrendamiento, volver a ingresar al Espacio y recuperar y disfrutar del Espacio como antes de este Acuerdo, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pueda estar disponible para el Propietario por atrasos en el alquiler u otro incumplimiento por parte del Inquilino. Cualquier decisión del administrador del parque se puede apelar ante Tom Triplat, 27653 Highway 6 & 24, Box 100, Rifle, Colorado, 81650. Número de teléfono 970-625-2069
- 10. <u>COSTOS DE EJECUCIÓN</u>. En caso de incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de este Acuerdo, todos los costos, honorarios de abogados y gastos se otorgarán a la parte que prevalezca en cualquier disputa judicial relacionada con este Acuerdo de alquiler.
- 11. <u>EFECTO VINCULANTE</u>. Este Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de los herederos, representantes personales, sucesores y cesionarios de las partes. Ninguna modificación del presente será válida a menos que esté escrita y firmada por todas las partes.

EN FE DE LO CUAL, las partes han firmado este Acuerdo en la fecha indicada anteriormente. El inquilino reconoce haber recibido una copia firmada de este Contrato de alquiler, las Reglas del parque y el Aviso al propietario de la vivienda proporcionado por la División de Vivienda de Colorado.

INQUILINO:	PROPIETARIO: COTTONWOOD SPRINGS HOLDINGS LLC
	Por: